

Circulares Año 2004

CARTA CIRCULAR No. 004

PARA:

MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA Y ASOCIADOS DE LAS ENTIDADES SOMETIDAS A LA SUPERVISIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA.

DE:

SUPERINTENDENTE DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

ASUNTO:

Presentación formatos e instrucciones para su correcto diligenciamiento.

FECHA:

Noviembre 29 de 2004

Apreciados Señores:

Entre el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y la Superintendencia de la Economía Solidaria se acordó recopilar información estadística mediante cinco (5) nuevos formatos de Financiación y subsidio de vivienda por parte del sector de la economía solidaria y se dan instrucciones sobre el diligenciamiento de otros tres (3) nuevos formatos, e igualmente se rediseñaron dos (2) de los formatos pre-establecidos, así:

F. 3 - Se rediseñó el formato de aplicación de excedentes

F. 17 - Se rediseñó el formato de las inversiones

F. 32 - Nuevo formato de vivienda

F. 33 - Nuevo formato de vivienda

F. 34 - Nuevo formato de vivienda

F. 35 - Nuevo formato de vivienda

F. 36 - Nuevo formato de vivienda

F. 37 - Nuevo formato de inversión en programas de educación Formal

F. 38 - Nuevo formato de información no reportada

F. 39 - Nuevo formato de importaciones y exportaciones

En consecuencia, damos alcance a la Circular Externa No. 0013 de 2003, para instruir a los usuarios de los ocho (8) formatos incluidos en la circular externa No. 008 de noviembre de 2004 para el correcto diligenciamiento y reporte por intermedio de Confecoop a esta Superintendencia, en donde se imparten las instrucciones correspondientes a su diligenciamiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, este Despacho en ejercicio de las facultades contempladas en el literal a) del numeral 3 del artículo 326 -del Estatuto orgánico del Sistema financiero, ha considerado pertinente adoptar formatos que permita efectuar un adecuado seguimiento a la financiación y subsidio familiar de vivienda, entre otros.

Para tales efectos, se adoptan los formatos adjuntos que las entidades deberán remitir a partir del cierre de operaciones del año 2004.

El primer reporte debe ser presentado en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas al cierre de operaciones del 31 de diciembre de 2004, dependiendo el nivel de supervisión, así:

Por parte de las entidades del primer nivel de supervisión será a mas tardar el lunes 31 de enero de 2005.

Para las entidades de segundo y tercer nivel de supervisión deberán presentar el FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS, con corte a diciembre de 2004, teniendo en cuenta el último dígito del NIT, así:

ULTIMO DIGITO DEL NIT y FECHA	FECHA DE PRESENTACIÓN DESPUÉS DEL RESPECTIVO CORTE
0 – 1 (Lunes 7 de Febrero/05)	LUNES DE LA SEXTA SEMANA
2 – 3 (Lunes 8 de Febrero/05)	MARTES DE LA SEXTA SEMANA
4 – 5 (Lunes 9 de Febrero/05)	MIÉRCOLES DE LA SEXTA SEMANA
6 – 7 (Lunes 10 de Febrero/05)	JUEVES DE LA SEXTA SEMANA
8 – 9 (Lunes 11 de Febrero/05)	VIERNES DE LA SEXTA SEMANA

Sin perjuicio de lo anterior, y de ahí en adelante las entidades deberán reportar con la información correspondiente a las fechas de reporte dependiendo del nivel de supervisión, los formatos independiente para cada reporte.

Además de lo anterior, se corrige la parte pertinente sobre la periodicidad de reporte de los tres últimos formatos nuevos relacionados en la circular externa No. 008 de 2004 en el capítulo XIII, así:

FORMATO	DESCRIPCION	PRIMERNIVEL	SEGUNDO NIVEL	TERCERNIVEL
37	INVERSIÓN EN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FORMAL	Trimestral	Semestral	Anual
38	RELACION DE INFORMACIÓN NO REPORTADA	Trimestral	Semestral	Anual
39	ESTADÍSTICAS DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES	Trimestral	Semestral	Anual

Se anexan a la presente, los formatos F. 3, 17, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 con sus respectivas instrucciones para su correcto diligenciamiento.

La presente Carta Circular rige a partir de la fecha de su publicación.

Cordialmente,

ENRIQUE VALDERRAMA JARAMILLO
Superintendente de la Economía Solidaria